



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 052-2012-MDM

Majes, 12 de Marzo del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro.33-SGGSYC/2012/MDM, de fecha 08 de marzo del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Gestión Social y Comunal, el Dictamen Nro. 040-SGAJ/MDM, de fecha 09 de Marzo del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal el apoyo en calidad de donación de 200 bolsas de cemento para la I.E. Almirante Miguel Grau.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, conforme a lo establecido por el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 59° (...) el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma.

Que, de la documentación se tiene la disposición de bienes inmuebles que son de propiedad de la Municipalidad, hecho que requiere un análisis por la comisión Ordinaria de Regidores.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social, el Expediente Administrativo relacionados el apoyo en calidad de donación de 200 bolsas de cemento para la I.E. Almirante Miguel Grau.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a las Sub. Gerencia que intervengan y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

St. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

Dsias W. Ortiz Ibari
SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>